## ACTA DE LA DUCENTESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas con quince minutos del día jueves primero de agosto del año dos mil trece, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles: Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión ordinaria ducentésima novena para tratar los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO.- Constatación del Ouórum. SEGUNDO.- Instalación de la sesión. TERCERO.- Aprobación del orden del día. CUARTO.- Aprobación del acta ducentésima octava ordinaria de sesión del Concejo. QUINTO.- Socialización de la Ordenanza de conformación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos por parte del Econ. Jacinto Burgos- Servidor del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. PRIMERO.- El señor Alcalde dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejalas. GORGI CALERO ZAMBRANO, NERY GUERRERO MOREIRA, DIGNA MENDOZA GARCIA ausencia justificada, FELIX MENENDEZ MIELES, KORA MIELES CEVALLOS, HUGO MIELES MIELES ausencia justificada, ELIZABETH OLIVO BRIONES. SEGUNDO.- Seguidamente el señor Alcalde instala la sesión. **TERCERO**. El señor Alcalde pone en consideración el orden del día; el mismo que es aprobada por unanimidad. El señor Alcalde se escusa por tener que ausentarse de la sesión, que sin desmerecer la importancia de la misma, tiene para atender un asunto de sumo interés, por lo cual encarga a la señora Vice Alcaldesa del Cantón, señora Elizabeth Olivo Briones, la misma que acepto el encargo y continua con la sesión. CUARTO.- Aprobación del acta ducentésima octava ordinaria de sesión del Concejo. El concejal Gorgi Calero en uso de la palabra dice, que se corrija la palabra bien va que dice buen. El concejal Félix Menéndez solicita la palabra y dice que se corrija en el quinto punto la pregunta que le hice al abogado que fue "ésta señora por ser de la tercera edad, gozaría del beneficio del descuento o también por su discapacidad. La concejal Kora Mieles solicita la palabra y mociona la aprobación de esta acta con las correcciones de forma dadas, ésta moción es apoyada por el concejal Félix Menéndez Mieles. La señora Presidenta (e) dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. RESOLUCIÓN: El Concejo Municipal Aprobó, el acta Ducentésima Octava Ordinaria de la sesiones de Concejo. QUINTO.- Socialización de la Ordenanza de conformación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos por parte del Econ. Jacinto Burgos- Servidor del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. La señora Presidenta (e) le concede la palabra al economista Burgos mismo que luego de saludar a los presentes dice: El motivo de mi presencia es para darles a conocer que a nivel nacional se está trabajando en una ordenanza que incluya todos los grupos de atención prioritaria, ustedes están contando solo con la ordenanza de la niñez y adolescencia, la nueva ordenanza lo que trata en su fin es aumentar la cobertura, va a tener las mismas atribuciones y política pública sino que va ha ser para todos los grupos de atención prioritaria cumpliendo con lo que dice la Constitución de la República aprobada en el 2008 sobra la creación de cinco Consejos Nacionales que son: intercultural que entra los mestizos, montubios, indios, negros etc., inter generacional que entra niñez y adolescencia, juventud y tercera edad, género, discapacidades y movilidad humana; en la nueva ordenanza que se está proponiendo esta contemplado el Art. 598 del COOTAD en la que dice que todos los Municipios crearan y financiaran un Consejo Cantonal para la protección de los derechos, que tiene que ser igual que el actual Consejo de forma paritaria mitad sociedad civil, mitad estado; que son educación, salud, MIES, Municipio, Juntas Parroquiales que ustedes no tienen. Tendríamos que tener 4 representantes de la sociedad civil para equiparar; este articulo no habla del

personal, lo que quedaría a consideración del Municipio, lo que se busca es que no se afecte el presupuesto sino que con el presupuesto que se trabajaba en la niñez y adolescencia pase a la nueva Institución, lo que sí se está pidiendo que en ésta ocasión podamos tener la Junta Cantonal de Protección de Derechos, ya que tenemos una ordenanza aprobada, lo que queremos es que no afecte el presupuesto, estamos dando la oportunidad a cada Municipio para que ajusten esta ordenanza a su realidad social y económica; en los actuales momentos se está trabajando con el Consejo de Competencias porque los Municipios que no pueden entrar por su propia iniciativa van a entrar por éste Consejo y eso es lo que no gueremos, ustedes saben que en su Cantón existe bastantes personas que están en desventajas, que tienen necesidad de tener una protección, en muchos de los casos que se han presentado aquí de vulneración de derechos en su mayoría no han sido tratados y que hubo la existencia del MIES para esos casos, pero no tenía una junta que diera las medidas emergentes para atender y generalmente trasladaban a las personas a Portoviejo o Santa Ana, vamos a ver si en esta ocasión podemos tener un complemento con la junta. Los señores concejales hicieron preguntas y despejaron dudas con el economista Burgos. El concejal Gorgi Calero solicita la palabra y dice: Nosotros conscientes de este proceso y también de que hoy se nos paso una copia de la ordenanza no sé si será prudente hacerle alguna modificación a la misma ya que esto es solo una socialización, pasará a la comisión respectiva que es la de legislación y luego al Concejo y nos tocará hacer las correcciones oportunas, luego de lo dicho el concejal Calero hace notar sus observaciones, añadiendo que las hará en el análisis de la ordenanza pero que igual son puntualizaciones que hace notar como por ejemplo cuando habla del Art. 18 de los fondos municipales provenientes de las tasas de impuestos que para el objeto de esta ordenanza se cobre o cobraran por el GADM, aquí me gustaría un informe del Director Financiero, si no tenemos actualmente un impuesto que hable exclusivamente para éste grupo de persona difícilmente va a tener un factor económico que le ayude a financiarse, porque nosotros en la ordenanza puede haber pero si no hay un impuesto? Simplemente El economista Burgos continuo despejando dudas a los señores es letra muerta. Concejales. Por haberse agotado la agenda, la señora Presidenta (e) da por clausurada la sesión siendo las once horas. Lo certifico.

Sr, Jacinto Zamora Rivera ALCALDE Abg. Marisol Rodríguez Sánchez SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal Aprobó, el acta Ducentésima Octava Ordinaria de la sesiones de Concejo.